
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2021-1915

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2019CP0191

PETICIONARIO/S: JERONIMO EMILIANO ALCON BENAGES (**2718**)

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Puertomingalvo (Teruel)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 2-MIJARES-PLANA DE CASTELLÓN

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 80104 MOSQUERUELA

DESTINO DEL AGUA: GANADERO, RIEGO

SUPERFICIE (ha): 1

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 1.100

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 110 metros de profundidad, y 180 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 712.935; Y = 4.466.438, en el Término Municipal de Puertomingalvo, en la Provincia de Teruel, Polg. 9; Parc. 37, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 3 C.V. / 2,21 KW de potencia, situado a una profundidad de 100 metros.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 24 de mayo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Juan Torralba Rull.

Núm. 2021-1877

El expediente instado por Manuel Villanueva Badenas sobre concesión de aguas superficiales del río Baquero, en la partida El Agilagar en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel), con un volumen máximo anual de 1274 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 0,09 l/s, con destino a Ganadero, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2017RC0003.

Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 20 de mayo de 2021.- JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, José Antonio Soria Vidal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-2023

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 27 de mayo de 2021, se resolvió la concesión de las actuaciones solicitadas por los municipios del Plan de Mejora de Vías Municipales 2021 y siguientes, que se hacen constar en esta publicación, a favor de los siguientes municipios: